



Expediente nº:	<b>12200/2021</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de selección para contratación temporal</b>
Asunto:	<b>Contratación por sustitución 2 Conductores Servicio de Limpieza</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

**PRIMERO.-** Existe la necesidad de reforzar el personal con el que cuenta el Servicio de Limpieza debido a múltiples factores como son; nos encontramos en el periodo vacacional donde por un lado parte importante de este personal se encuentra en su descanso anual, así como una mayor afluencia de ciudadanos en nuestra ciudad; varios de los efectivos se encuentran en situación de incapacidad temporal; asimismo, debido a la situación sanitaria provocada por la COVID-19 es necesario un mayor esfuerzo en limpieza y desinfección en el término municipal.

**SEGUNDO.-** Vista la propuesta emitida con fecha 8/09/2021 por el Concejal Delegado de Personal, Régimen Interior y Servicio de Limpieza y los informes que constan en el expediente.

**TERCERO.-** Aprobadas las bolsas de empleo de conductores por resolución núm.: 2020005497 de fecha 30/07/2020, se procede al llamamiento, según orden comenzando por el número diez, para formalizar contratos de trabajo de duración determinada con cláusula específica del contrato temporal de interinidad a los integrantes que han aceptado

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**SEGUNDO.-** Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.



**TERCERO.-** -IV Convenio Colectivo de LIMDECO publicado en el BOP núm. 243 de 21/12/2015, de aplicación al personal que sustituyen, por la subrogación empresarial del mismo en el Ayuntamiento de Motril con fecha 1/10/2018..

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1185 en fecha 08/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Ordenar la contratación laboral temporal de los integrantes de la bolsa de conductores de limpieza viaria que se expresan en la tabla siguiente. Todos ellos suscribirán contrato temporal de interinidad siendo el objeto que motiva su contratación sustituir a los trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo que se expresan por encontrarse en situación de incapacidad temporal.

La duración del contrato de interinidad será la del tiempo que dure la ausencia del trabajador sustituido con derecho a la reserva del puesto de trabajo. La jornada de trabajo será la misma que corresponde al trabajador sustituido

**SEGUNDO.-** Correspondiendo por llamamiento de bolsa de empleo, según criterios aprobados en las bases, con expresión de los conductores que sustituyen:

INTEGRANTE DE LA BOLSA			TRABAJADOR SUSTITUIDO	
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
10	***8322**	MORÓN ALCALDE, FRANCISCO	***8768**	GARCIA BOLAÑOS, PLÁCIDO
11	***9093**	GARCIA RODRIGUEZ, EDGAR	***8641**	POZO GARCIOLO, JUSTO FCO

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.